

BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES LOS CARGOS DE DOCENTES DE AULA EN LOS NIVELES DE ENSEÑANZA, ASIGNATURAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO. AÑO 2015

El presente llamado lo efectúa la I. Municipalidad de Calbuco para proveer en calidad de TITULAR los Cargos de Docentes en las asignaturas, horas y Establecimientos señalados:

1. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO

ASIGNATURA	ESTABLECIMIENTO	Nº DE HORAS
INGLÉS	Liceo Francisco H. Ortiz – P.	20
	Escuela El Rosario	12
	Escuela Estero Huito	6
	Escuela Alonso de Ercilla	6
	Escuela Aguantao	9
	Escuela Mario Morales Beca	6
	Escuela El Dao	6
	Escuela Mi Patria	3
	Escuela Putenio	12
	Escuela La Poza Llaicha	3
	Escuela San Antonio	6
	Escuela Peñasmo	12
	Escuela Avellanal	3
	Escuela Machil	3
	Escuela Quetrolauquen	12
Escuela Isla Tabón	6	
EDUCADOR DIFERENCIAL	ESTABLECIMIENTO	Nº DE HORAS
	Escuela Bernardo o`higgins	44
	Escuela San Rafael 1	44
	Escuela San Rafael 2	44
	Escuela San Rafael 3	44
	Liceo Politécnico	44
	Liceo Politécnico	44
	Liceo Francisco H. Ortiz- Pizarro	44
	Liceo Francisco H. Ortiz- Pizarro	44
	Escuela rural Chayahue	44
	Escuela Rural El Rosario	44
	Escuela Rural Peñasmó 1	44
	Escuela Rural Peñasmó 2	44
	Escuela Rural Quetrolauquen, Isla Huar	44
	Escuela Rural Aguantao	44

2. MARCO LEGAL:

Está dado por el D.F.L. N° 1 publicado en Diario Oficial de fecha 22 de enero de 1997, el cual fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, Reglamento de dicho Estatuto y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. Ley 20.501.

3. REQUISITOS:

Los postulantes deben contar con título habilitante para desempeñarse en La Asignatura y Modalidad o Nivel de Enseñanza al que postula, además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones que constituyen el Marco Legal del concurso en todo lo relativo al ingreso a la dotación docente comunal, al ejercicio de la profesión docente, los específicos del cargo al que se postula y demás que corresponda.

En el caso de docentes que postulen a las horas de docencia en Inglés, deberán estar en posesión del Título de profesor de Inglés, no homologándose a éste los postítulos y/o menciones

4. POSTULACIÓN:

4.1. FORMA DE POSTULAR:

A contar del día 19 de Diciembre de 2014 y hasta el 26 de Enero de 2015 los /as Docentes que deseen postular deberán retirar las bases desde la Oficina de Partes del DAEM de Calbuco. Los antecedentes de los postulantes al Concurso deberán ser entregados en sobre cerrado, dirigidos a la Comisión Calificadora de Concursos, indicando claramente el cargo y el Establecimiento al que se postula, en la Oficina de Partes del Dpto. Administrativo de Educación Municipal de Calbuco ubicado en Galvarino Riveros N° 116. Al momento de la entrega de antecedentes será registrado en cuaderno de recepción de antecedentes concursos. En el evento que el postulante no sea de la ciudad de Calbuco, deberá remitir sus antecedentes por medio de carta certificada enviada al domicilio antes señalado, dentro del plazo de recepción de antecedentes que se indica en el cuadro de cronología de estas bases, para lo cual se considerará como fecha de recepción la data de ingreso a la Oficina de Correos. El solo acto de retiro de estas bases por parte de interesado/a, constituirá la plena aceptación del contenido de las mismas.

4.2. ACREDITACION DE LOS ANTECEDENTES:

Los postulantes podrán presentar fotocopia de sus antecedentes debidamente visados en los casos que se especifican más adelante, y certificados originales de antecedentes y de nacimiento. Estos no serán devueltos.

Todo antecedente que no sea presentado en la forma señalada, **no será considerado en la evaluación**, especialmente los referidos a perfeccionamiento y años de servicio.

Todo antecedente relativo a perfeccionamiento debe especificar claramente el número de horas que tiene asignado y el nivel correspondiente, reconocidos por el CPEIP, por lo que no se considerará en la evaluación la documentación o certificaciones que no cumplan con este requisito.

Asimismo, se deberá acompañar todo antecedente que demuestre la experiencia profesional de los postulantes, extendido por una Autoridad o Jefatura competente del Servicio, requisitos sin los cuales no será considerada en la evaluación.

4.3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Los/as postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

a).- Ficha de postulación **indicando con precisión el cargo al que postula. Cuando postule a más de un establecimiento, los antecedentes deben venir en sobres separados. (Anexo 2)**

b).- Certificado de Nacimiento. Original.

c).- Certificado Situación Militar al Día.

d).- Currículum Vitae. (Consignar fono y E-mail vigentes).

e).- Certificado de Antecedentes Original (con un máximo de 1 mes de vigencia).

f).- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad.

g).- Declaración Jurada Simple en que conste que no esté inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito. **(Anexo1)**

h).- Documentos que acrediten el perfeccionamiento y los antecedentes señalados en el Currículum Vitae. (Fotocopias visadas).

i).-Fotocopia visada del Certificado de Título Profesional.

j).- Acreditación de Evaluación de desempeño profesional Docente.

NOTA: Toda certificación que no se presente en este contexto y en las formas que se solicitan será motivo de no admisibilidad de antecedentes.

5.- CRONOLOGÍA DEL CONCURSO:

El proceso se desarrollará siguiendo el siguiente cronograma:

CONCURSO CARGOS DOCENTES 2015		
FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
19.12.2014	Publicación de Bases – Convocatoria en Medio de prensa nacional.	Unidad personal DAEM
19.12.2014 al 26.01.2015	Recepción y Registro de Antecedentes hasta las 13:00 hrs.	Oficina Partes DAEM
26.01.2015	Admisibilidad: Revisión de Antecedentes por parte de comisión Calificadora de concurso.	COMISIÓN CALIFICADORA
27.01.2015 al 06.02.2015	Entrevista sico-laboral.	Sicólogos DAEM
09.02.2015 al 11.02.2015	Entrevista personal a candidatos seleccionados de la Entrevista sicolaboral.	Comisión Calificadora Correspondiente.
12.02.2015 al 16.02.2015	Confección de nómina de candidatos y sus resultados e informe final del proceso.	UTP – PERSONAL DAEM
17 Y 18.02.2015	Notificación a los postulantes ganadores.	SECRETARIA PERSONAL DAEM
01.03.2015	Inicio de funciones.	PERSONAL DAEM

**Responsable de Proceso: Director DAEM - UTP - Personal DAEM

6.- COMISION CALIFICADORA DE CONCURSOS:

Esta Comisión estará conformada en la forma establecida en las disposiciones legales que constituyen el Marco Legal del Concurso y se constituirá el día 26 de Enero de 2015 en dependencias del Dpto. Adm. de Educación Municipal.

<u>COMISIONES CALIFICADORES</u>
Art./30º Y 31º Estatuto Docente y 90º Reglamento
<u>INTEGRANTES</u>
a) Director DAEM o a quien este designe por Decreto Alcaldicio
b) Director establecimiento cargo concurso.
c) Un docente elegido por sorteo de la especialidad vacante a llenar.

d) Secretario Municipal que actuará como Ministro de Fe.

7.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

La evaluación se hará considerando todas y cada una de las siguientes variables con su puntaje y ponderación correspondiente:

VARIABLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
a) Experiencia Profesional	15	15%
b) Perfeccionamiento	30	30%
c) Desempeño Profesional (evaluación docente)	05	05%
d) Entrevista Personal (incluye test o entrevista psicológica excluyente de siguiente etapa)	50	50%

El puntaje mínimo para ser considerado es de 60 puntos. La COMISION CALIFICADORA se reserva el derecho de dejar desierto el concurso si los postulantes no cumplen con ese requisito y obtienen menos de ese puntaje en las etapas del concurso.

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL : Ponderación 15% = **15 puntos**

En los aspectos generales se considerará experiencia docente los años de servicio prestados a la educación en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y unidades educacionales reconocidas como cooperadoras de la función educativa.

Sólo se evaluarán los años de experiencia acreditados mediante certificación extendida para tal efecto (certificación de bienes, decretos afectos de contratación, contratos de trabajo u otros certificados extendidos por Directores o sostenedores en el caso de la educación particular).

Se otorgará puntaje en esta variable según la siguiente tabla:

Años de experiencia en aula de Educación Básica.	Puntaje
0 a 5 años	4
6 a 10 años	8
11 a 20 años y mas	12
Servicio en educación Rural (3 Años en adelante)	3
TOTAL 15 Pts.	

b) PERFECCIONAMIENTO: Ponderación 30% = **30 puntos**

El Perfeccionamiento que se considerará deberá ser pertinente a la función de aula en la Asignatura a la que el/la docente postule. Se asignará puntaje a esta variable según la siguiente tabla:

HORAS (reconocidas por CPEIP)	NIVEL BASICO	NIVEL MEDIO	NIVEL AVANZADO
0 - 250 horas	1.4	1.6	3.6
251 - 500 horas	2.0	2.2	4.2
501 - 750 horas	2.6	2.8	5.0
751 - 1000 horas	3.0	3.2	5.8
Más de 1000 horas	3.4	4.0	6.6
TOTAL (14Pts)			

Perfeccionamiento pertinente a Subsectores o funciones de aula	Puntaje
Diplomado asociado a asignatura.	2
Postitulo Asociado a asignatura.	6
Mención asociada a asignatura.	8
TOTAL (16Pts)	

c) Desempeño Profesional: Ponderación 05% = **05 puntos**

Debe ser certificado por Documento oficial que lo acredite o certificado original de algún funcionario de este ministerio a cargo de dichos programas.

Desempeño profesional certificado por el MINEDUC	Puntaje
Miembro Red Maestros de Maestros.	0.5
Participación directa en proyectos de Mejoramiento Educativo.	1.5
Participación como monitor de Talleres Comunales.	3.0
Total 05 Pts.	

d. ENTREVISTA PERSONAL: Ponderación 50% = 50 puntos

Todos los postulantes deberán someterse a una entrevista personal la que estará referida:

1. Test Sicolaboral a cargo de profesional idóneo/a. Sólo aquello/as postulantes que sean evaluados en un nivel óptimo serán convocados/as a la entrevista personal con comisión calificadora.

2. Entrevista personal con Comisión Calificadora (Técnico-Pedagógico). Esto será avisado oportunamente.

La ponderación del test Sicológico es de un 20 % y de la entrevista de un 30%. Ambas ponderan un 50% del concurso. El test sicológico es de carácter personal y reservado, además de ser condición su resultado para continuar en el proceso de selección.

Para la realización de la entrevista existirá una pauta, la cual estará confeccionada antes del inicio de la etapa de selección, consistente en un cuestionario con la debida ponderación por cada una de las preguntas consideradas.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

Terminado el proceso de selección, las comisiones calificadoras ordenarán a los participantes en estricto orden de puntaje obtenido ponderando las 4 variables por las cuales se evaluará a los postulantes. La comisión elevará un informe, en base a este informe el **Sostenedor o su Representante resolverá**.

En caso de Renuncia voluntaria de quien ocupe el Primer lugar en el Concurso, el **Sostenedor o su Representante nombrará** a quien ocupe el 2º lugar en la lista de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados.

Cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso será resuelta por la Comisión Calificadora conforme a los criterios que se establezcan durante el proceso y de acuerdo a lo dispuesto en el Marco Legal.

La Comisión se reserva el Derecho de declarar desierto el concurso, si ningún candidato cumple con el puntaje mínimo deseado.

9. NOMBRAMIENTO:

INICIO FUNCIONES : DESDE 01 DE MARZO DE 2015.

10. DUDAS Y CONSULTAS:

Ante cualquier duda o consulta relacionada con estas bases, dirigirse personal o telefónicamente a la **Unidad Técnico – Pedagógica / Oficina de Personal del DAEM Calbuco**, fono (65) 461823, o al correo electrónico cmoil@daemcalbuco.cl, svelasquez@daemcalbuco.cl, pflores@daemcalbuco.cl

**LUIS REYES FARIAS
DIRECTOR DAEM CALBUCO**

CALBUCO, Diciembre de 2015.



ANEXO 1
FICHA POSTULACION
CONCURSOS PUBLICOS CARGOS DOCENTES

ESTABLECIMIENTO	
CARGO/ASIGNATURA	
HORAS	

1. IDENTIFICACION

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD

TELEFONO PARTICULAR	DIRECCION	COMUNA

TITULO	INSTITUCION

2. DECLARACION JURADA

- 2.1.- Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso
- 2.2.- Declaro la veracidad de la información y el carácter fidedigno de la documentación entregada.
- 2.3.- Autorizo a la I. Municipalidad de Calbuco, para ejecutar las acciones que estime pertinente para la verificación de los antecedentes
- 2.4.- Acepto la anulación de la postulación en el caso de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes entregados

FIRMA POSTULANTE

Fecha _____



ANEXO 2
DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo..... RUN

Con domicilio en la calle N°

De la ciudad de, vengo en **Declarar bajo Juramento:**

Que, tengo salud compatible con el cargo a que postulo.

Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.

Que, no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa prevista en el artículo 54 de la Ley No. 18575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. No. 1/19.653 de 2000.

Que, no me encuentro afecto a alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 4, y artículo 24, número 5 de la Ley No. 19.070 de 1991 y del artículo 10 del D.S. No. 453 de 1991.

Que, no me encuentro afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 19.653 de 1999, sobre Probidad Administrativa aplicables a los Órganos de la administración del Estado.

.....

Firma

Enade..... de 201....